



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-21/19, relativa a la contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISES ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

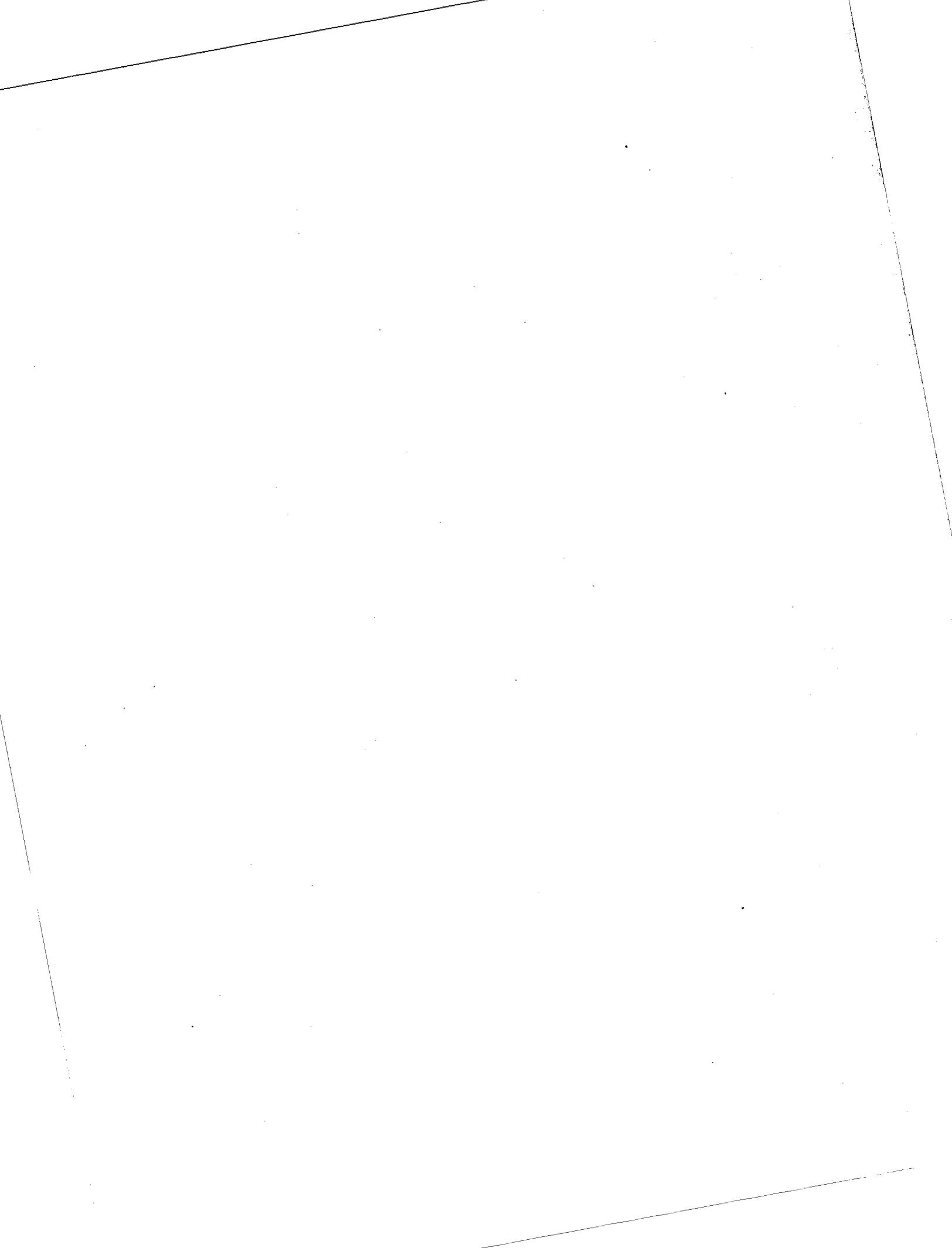
EVODIO UBALDO SALINAS NAVA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/2135/2019 de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, la C. Ana María Miranda Trejo, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/071/2019 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la y el CC. Miriam Ruiz Valdés y Moises Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero y 91, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 10, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el siete de noviembre de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el siete, ocho, once y doce de noviembre de dos mil diecinueve. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 2 DE 60 DE LAS BASES

DICE:

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación la licitación y de la licitante respectiva.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoras de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

DEBE DECIR:

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación la licitación y de la licitante respectiva.

2. PÁGINA 6 DE 60 DE LAS BASES

DICE:

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía, de formalidad respectiva.

DEBE DECIR

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica.

3. PÁGINA 6 DE 60 DE LAS BASES, PUNTO 3.2, INCISO L)

DICE:

L) Procedimiento en caso de siniestro. Procedimiento para evaluación de pérdida o daño reclamado. Errores u omisiones. Rehabilitación. Subrogación de derechos. Terminación anticipada del contrato. Prescripción. Intereses moratorios de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Fórmula de dividendos. Funcionarios designados para la revisión de siniestros en cuanto: Apertura y eliminación de reservas no utilizadas, con tiempo de respuesta. Avance y resultado de procesos judiciales, con tiempo de respuesta.

DEBE DECIR:

L) Procedimiento en caso de siniestro. Procedimiento para evaluación de pérdida o daño reclamado. Errores u omisiones. Rehabilitación. Subrogación de derechos. Terminación anticipada del contrato. Prescripción. Intereses moratorios de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Fórmula de dividendos.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

el presente acto no se formularon preguntas: -----

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. -----

1. Página 2, Numeral 3, requisitos para participar en la licitación. Que a la letra dice "incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas" y pagina 6 punto 3.3 propuesta económica., Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. -----

h
A

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

2. Página 3, inciso D) Carta Poder, solicitamos a la convocante que este requisito sea opcional, ya que la persona responsable de la entrega de las propuestas es quien ostenta la representación legal. Favor de confirmar. -----

R. ESTE REQUISITO ES OPCIONAL, Y APLICA EN CASO DE QUE QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LICITANTE NO ASISTA A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA.-

3. Página 4, inciso J) Para el caso de personas físicas, solicitamos a la convocante que este punto, es opcional para mi representada. Favor de confirmar. -----

R. ESTE INCISO NO APLICA PARA LAS PERSONAS MORALES. -----

4. Página 5, inciso D) Relación con mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos/o pedidos, solicitamos de la convocante que para cumplir este punto, se podrá presentar en su caso copias de caratulas de pólizas, así como la relación que soporte dichas pólizas con los siguientes datos, fecha de

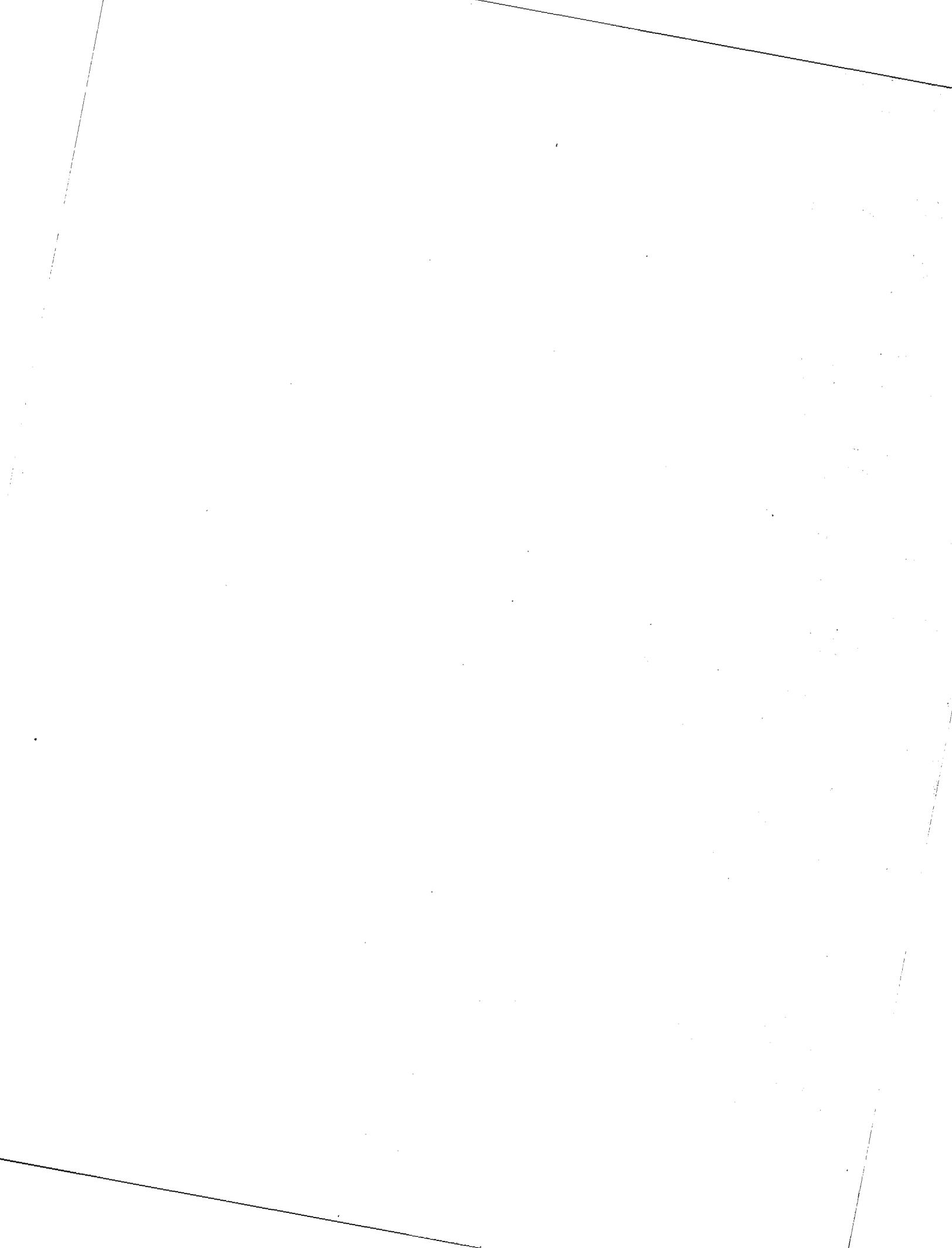
Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos. Favor de confirmar. -----

R. SE CONFIRMA. -----

5. Página 6, inciso I), Solicitamos de la convocante eliminar este inciso, en virtud de que consideramos se repite con el inciso E), de estas bases. Favor de confirmar. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

6. Página 6, inciso L), Solicitamos de la convocante, que se da cumplimiento a este punto, presentando escrito original bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, se presentará, el Procedimiento para evaluación de pérdida o daño reclamado. Errores u omisiones. Rehabilitación. Subrogación de derechos. Terminación anticipada del contrato. Prescripción. Intereses moratorios de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Fórmula de dividendos. Funcionarios designados para la revisión de siniestros en cuanto: Apertura y eliminación de reservas no utilizadas, con tiempo de respuesta. Avance y resultado de procesos judiciales, con tiempo de respuesta. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO TRES DE LA CONVOCANTE. -----

7. En caso de resultar negativa la pregunta anterior, solicitamos a la convocante confirme que para dar cumplimiento con el inciso L, lo hacemos presentando el Procedimiento en caso de siniestro. Favor de confirmar. -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

8. Solicitamos de la convocante, que la presentación de la propuesta técnica y económica se podrá presentar en formato libre, siempre y cuando se respeten lo señalado en las bases de la licitación, así como lo señalado en la junta de aclaraciones. Favor de confirmar. -----

R. SE CONFIRMA, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LO TRATADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

9. Página 19, condiciones de pago, solicitamos a la convocante confirme que la forma de pago será mensual vencida. Favor de confirmar. -----

R. SE CONFIRMA. -----

10. Página 20, Formato IV, Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente, solicitamos de la convocante confirme que, el no participar en este tipo de propuesta "subasta descendente", no

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

será motivo de descalificación. Favor de confirmar. -----

R. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA LICITANTE, NO PARTICIPAR EN EL ACTO DE SUBASTA DESCENDENTE. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO AUTOS

11. Favor de indicar si la convocante no cuenta con RC cruzada. Favor de confirmar. -----

R. SE CONFIRMA QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON RC CRUZADA. -----

12. Favor de indicar que los gastos médicos en las camionetas no procede para las personas que no viajen en el habitáculo. Favor de confirmar. -----

R. NO SE ACEPTA, YA QUE LAS PÓLIZAS DE TODOS LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CASO DE UN SINIESTRO EN EL CUAL, EL SERVIDOR PUBLICO SEA RESPONSABLE Y HAYA OCASIONADO DAÑOS Y/O LESIONES A TERCEROS. --

13. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.). -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE LA SOLICITEN EN DACPyS. -----

14. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. -----

R. LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SERÁ POR PARTIDA ÚNICA. -----

15. Favor de confirmar la vigencia de la propuesta. -----

R. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MISMA. -----

16. Favor de confirmar la forma de pago. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

R. LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL VENCIDA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

17. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor). -----

R. COMO SE SEÑALA EN LA PAGINA 26 DE 60 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NINGUNA UNIDAD CUENTA CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL. -----

18. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal). -----

R. SERVICIO PARTICULAR, TRANSPORTE DE PERSONAL Y BIENES DE CONSUMO. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO AUTOS

Generales

19. Solicitamos a la convocante ratifique que se deberán incluir las condiciones generales preimpresas de la compañía aseguradora en complemento a su anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

20. Página 14, punto 19, Condiciones de pago, inciso A). A este respecto solicitamos a la convocante modifique el texto de este inciso a quedar en: "El pago correspondiente se realizará al inicio de vigencia del mes correspondiente...", lo anterior en virtud de que el pago de las pólizas de seguro se realiza antes del inicio de la vigencia del periodo por amparar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

21. Página 20, Formato IV. Solicitamos a la convocante reconsiderar el no integrar en su programa de licitación la Subasta Descendente, lo anterior en virtud de que, como compañías aseguradoras tenemos la obligación de presentar nuestra mejor propuesta desde el inicio del proceso en base a lo establecido en su anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto. -----

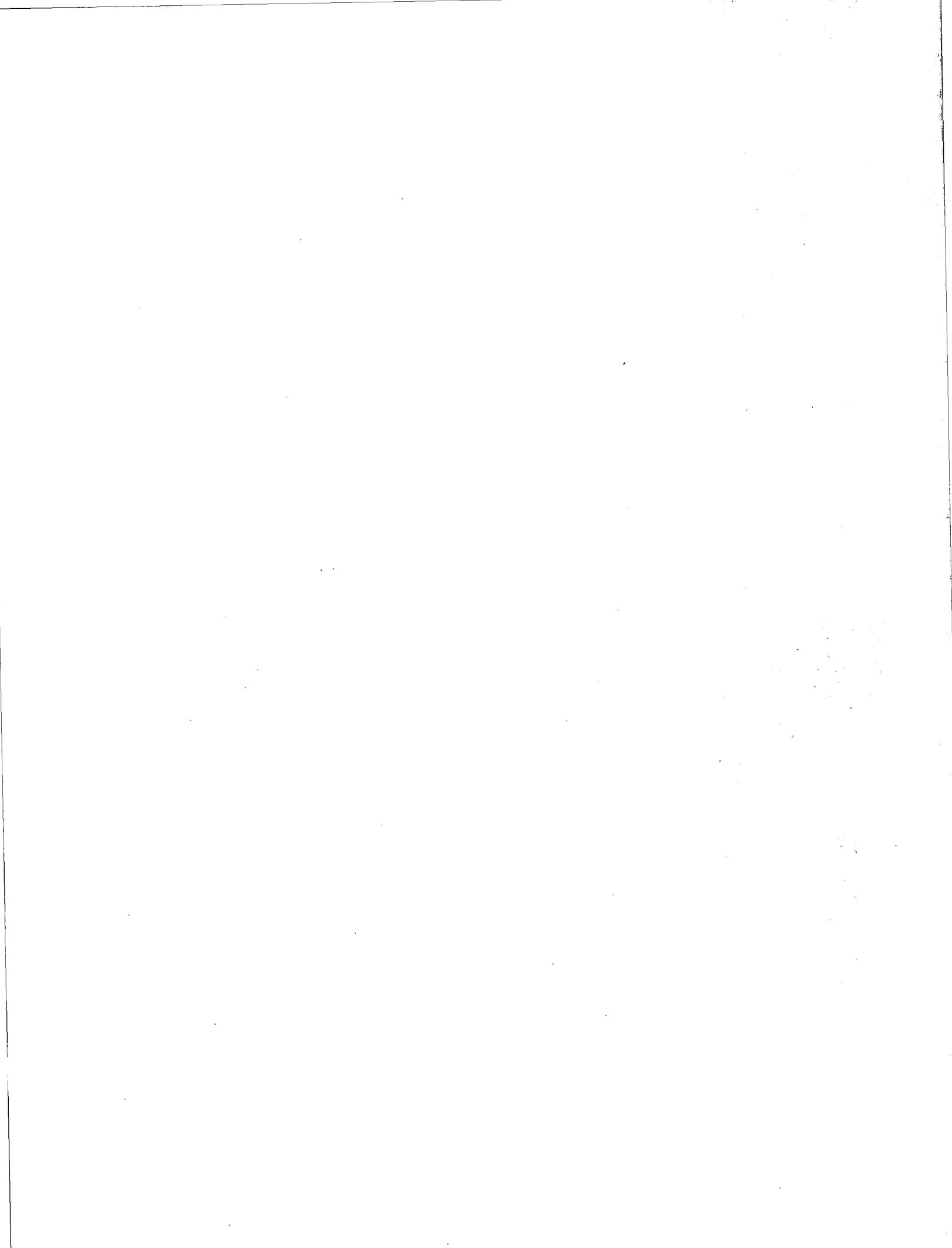
R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

22. Solicitamos atentamente a la convocante ratifique que se excluye de todo su programa de seguros la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje. -----

R. SE RATIFICA. -----

23. Solicitamos atentamente a la convocante que, con la finalidad de no encarecer innecesariamente su programa de seguros, se considera la Reinstalación Automática de suma asegurada con cobro de prima adicional a prorrata. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto.
Póliza Integral, Todo bien, Todo Riesgo, A primer Riesgo.

24. Solicitamos a la convocante a proporcionar desglose de valores por ubicación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN LA PAGINA 44 DE 60 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA EL
DESGLOSE SOLICITADO. -----

25. Punto 5. Límite de Responsabilidad. Solicitamos a la convocante ratifique la modificación del texto de este punto a quedar en: "La compañía pagará todas las pérdidas registradas durante el periodo de cobertura, en exceso de los deducibles establecidos en este anexo...". Lo anterior con la finalidad de dar mayor claridad a su procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

26. Punto 9. Cláusula de bonificación por baja siniestralidad. A este respecto solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el no presentar esta cláusula en nuestra propuesta. -----

R. LA FÓRMULA DE DIVIDENDOS DE BAJA SINIESTRALIDAD SOLO APLICA PARA EL
APARTADO DE VEHÍCULOS, SÍ ES NECESARIA SU PRESENTACIÓN EN DICHO APARTADO. --

Sección 1. Incendio (Inmuebles y Contenidos)

27. Página 41. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de edificios son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

28. Página 41. Solicitamos a la convocante ratifique el Límite Máximo de Responsabilidad indicado \$413,050,000.00 ya que en la página 45 solicitan un límite máximo de responsabilidad por -----

Somos un instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

\$43,687,233.84 o favor de indicar si dichos limites se sumaran y por lo tanto debemos de considerar un total para el límite máximo de responsabilidad por \$ 456,737,233.84. -----

R. SE DEBEN SUMAR LAS CANTIDADES, POR LO TANTO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD \$ 456,737,233.84. -----

29. Página 45. Riesgos cubiertos. Con relación a lo que denominan "Bienes obsoletos en Almacén Tláhuac" solicitamos a la convocante nos indique que tipo de bienes se consideran dentro de este supuesto, cuál será el valor para el seguro y quién lo determina, así mismo, indicar si se pagará como chatarra en el momento de un siniestro. Lo anterior en caso de que no se logre terminar el proceso de Baja al día 31 de diciembre del 2020. -----

R. SON BIENES MUEBLES Y BIENES INFORMÁTICOS, EL VALOR DEL SEGURO ES A VALOR FACTURA Y SE PAGARA, A VALOR DE REPOSICIÓN. COMO SE INDICA EN LA PAGINA 44 DE 60 DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN LA FECHA ESTIMADA PARA CONCRETAR LA BAJA DE ESTOS BIENES ES EL 31 DE OCTUBRE DE 2020. -----

30. Página 45. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de contenidos son valores de reposición al 100%. -----

R. SE RATIFICA. -----

31. Página 46. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Última viñeta. Solicitamos a la convocante ratifique que, una vez alcanzado este límite, se dará aviso a la compañía Aseguradora para proceder al cobro de las adquisiciones adicionales. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SI, SE RATIFICA. -----

Sección 2. Robo con violencia y asalto de mercancías.

32. Página 47. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- a. Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- b. Renuncia de Inventarios al 10%.
- c. Errores u omisiones.
- d. Valor de reposición.
- e. Subrogación de derechos.
- f. Intereses moratorios.

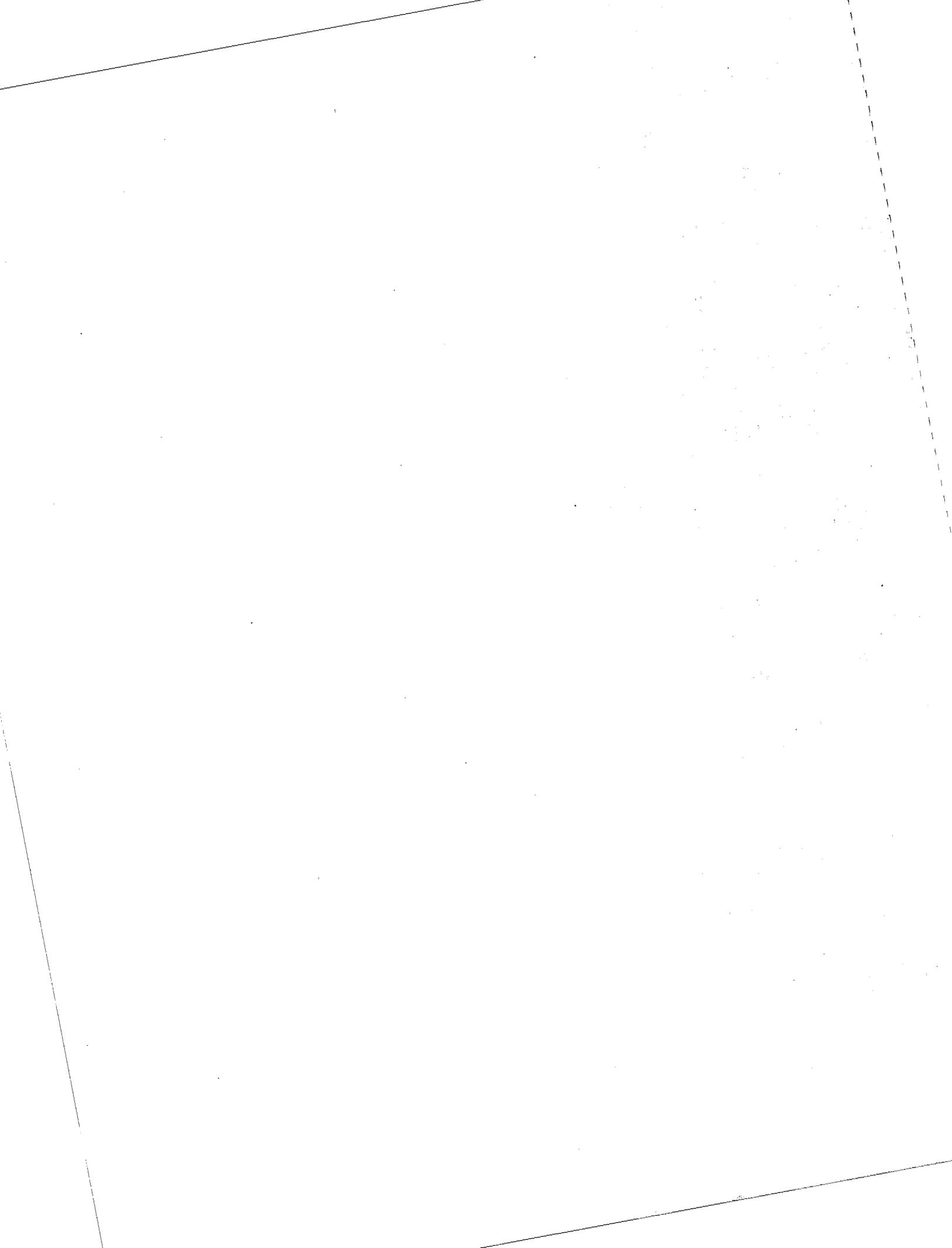
Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio además de que esta sección opera como Límite Único y Combinado no siendo necesario que la suma asegurada corresponda al 100% de los valores de reposición. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

Sección 3. Responsabilidad Civil General.

33. Página 48. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante se eliminen de esta sección las cláusulas siguientes:

- a. Errores u omisiones.
- b. Subrogación de derechos.
- c. Intereses moratorios.

Lo anterior en virtud de que son cláusulas aplicables únicamente a la sección de incendio. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

34. Página 48. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante eliminar la Reinstalación Automática de Suma Asegurada en virtud de que la sección de Responsabilidad Civil opera como Límite Único y Combinado para uno o todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

35. Página 61. Directorio de ubicaciones. Solicitamos a la convocante ratifique que solo son 32 ubicaciones. -----

R. ESTE APARTADO SE REFIERE A INMUEBLES ARRENDADOS Y SE ACLARA QUE SON 27 INMUEBLES ARRENDADOS, LOS CUALES SE LISTAN A CONTINUACIÓN : 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 Y 32. -----

36. Solicitamos a la convocante a considerar un deducible para esta sección del 10% sobre la Pérdida con mínimo de 100 UMA. -----

R. - SE ACEPTA EL DEDUCIBLE PARA LA SECCIÓN DE R.C. ARRENDATARIO, DEL 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 UMA. -----

Sección 4. Equipo Electrónico.

37. Página 53. Riesgos cubiertos. Solicitamos a la convocante ratifique que el robo sin violencia y sin asalto (hurto) opera solo para equipos fijos y únicamente dentro de las instalaciones del IECDMX. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE RATIFICA, APEGARSE A BASES. -----

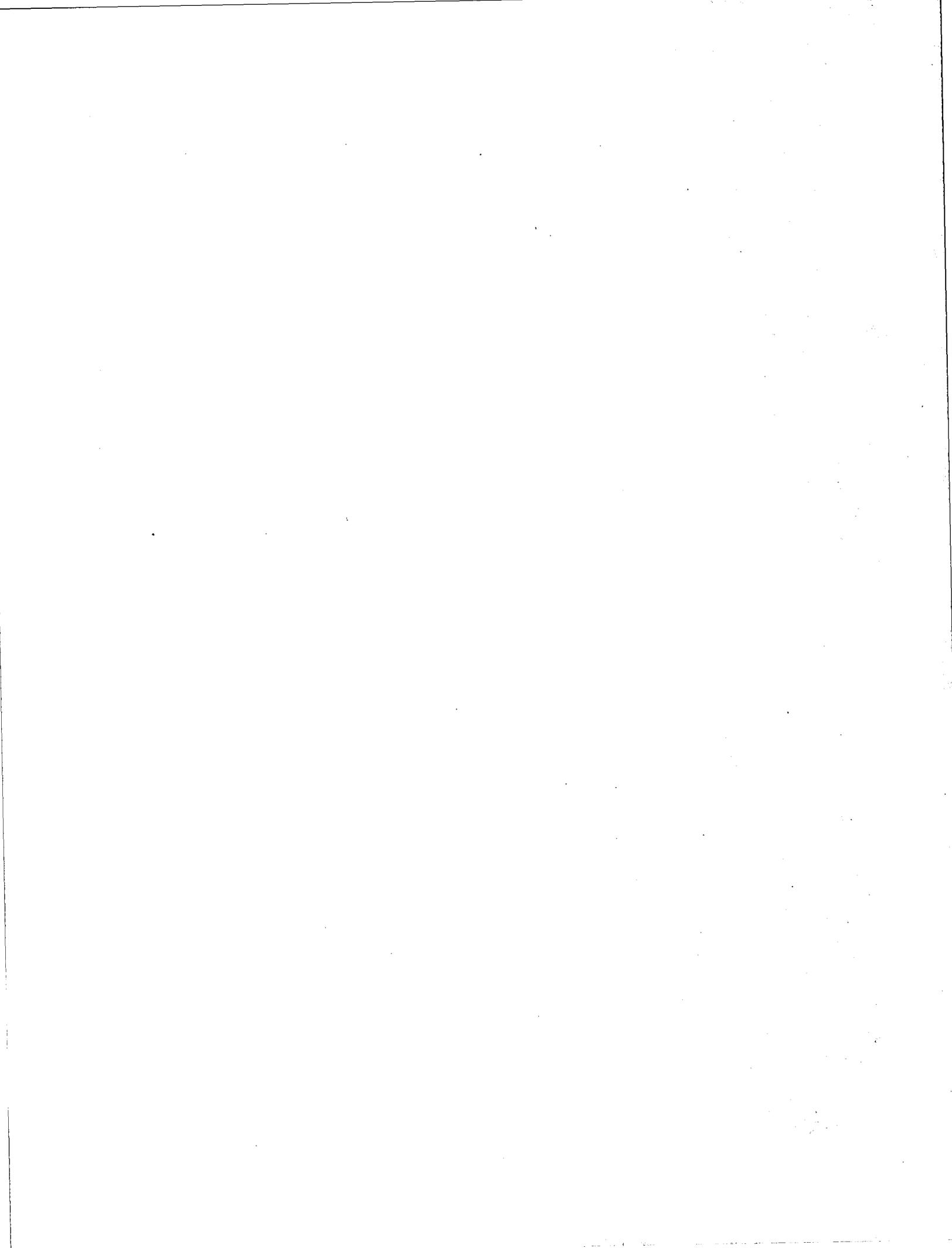
Somos un instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and other scribbles.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

38. Página 53. Valor Total. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%. -----

R. SÍ SE RATIFICA. -----

39. Página 54. Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección. Solicitamos a la convocante ratifique que el valor de reposición para esta sección aplicará para equipos con una antigüedad de hasta 3 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

Sección 5. Seguro para obras de Arte.

40. Página 55. Suma asegurada. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores convenidos de acuerdo a avalúo. -----

R. SÍ, SE RATIFICA. -----

Sección 6. Dinero y Valores

41. Página 56. Deducible. Solicitamos a la convocante considerar el deducible a como sigue: 10% sobre la perdida con mínimo de 100 UMA. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

Sección de Equipo de Contratistas.

42. Página 56. Valor y Límite de Responsabilidad. Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados son valores de reposición al 100%. -----

R SÍ, SE RATIFICA. -----

PREGUNTAS DE CARÁCTER JURÍDICO

43. Página 13, Formalización del contrato Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

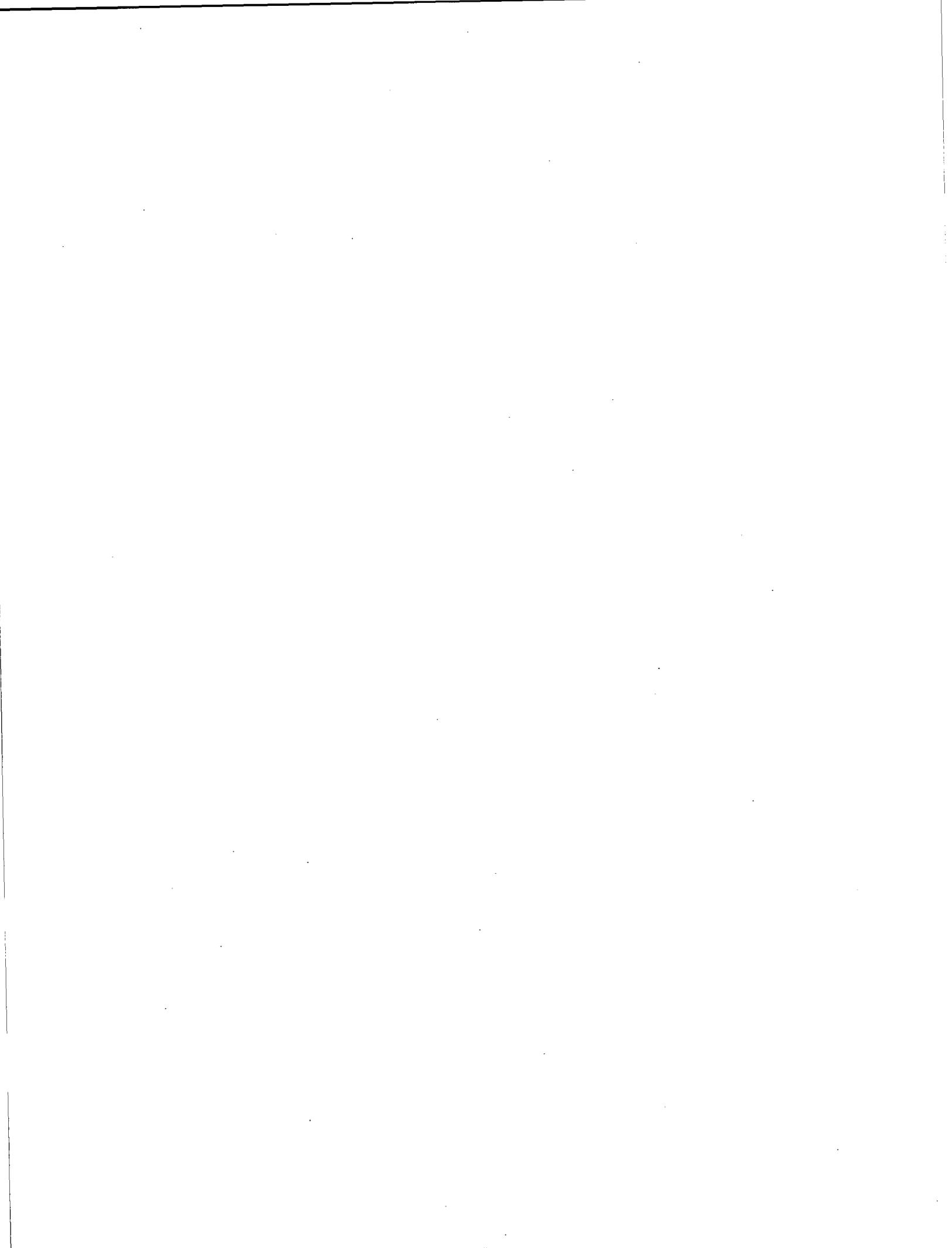
- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA, SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA.

44. Página 61, Cláusula de lugar de pago de indemnización, "los 30 días hábiles de reportado el siniestro". Se solicita a la convocante que de conformidad con el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, los treinta días para el pago de la indemnización comiencen a correr una vez que la aseguradora haya recibido no solo el reporte del siniestro sino también los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación. Artículo 71.- El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.-

R. SÍ, SE ACEPTA SU PROPUESTA.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

1. General. se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas proporcione a los licitantes la junta de aclaraciones en formato editable (word). favor de pronunciarse al respecto.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA LICITANTE, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE LO SOLICITEN EN LA DACPyS.

2. Propuesta técnica. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Favor de pronunciarse al respecto.

R. SE CONFIRMA, QUE SE REQUIERE INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN COMPLEMENTO A SU ANEXO TÉCNICO.

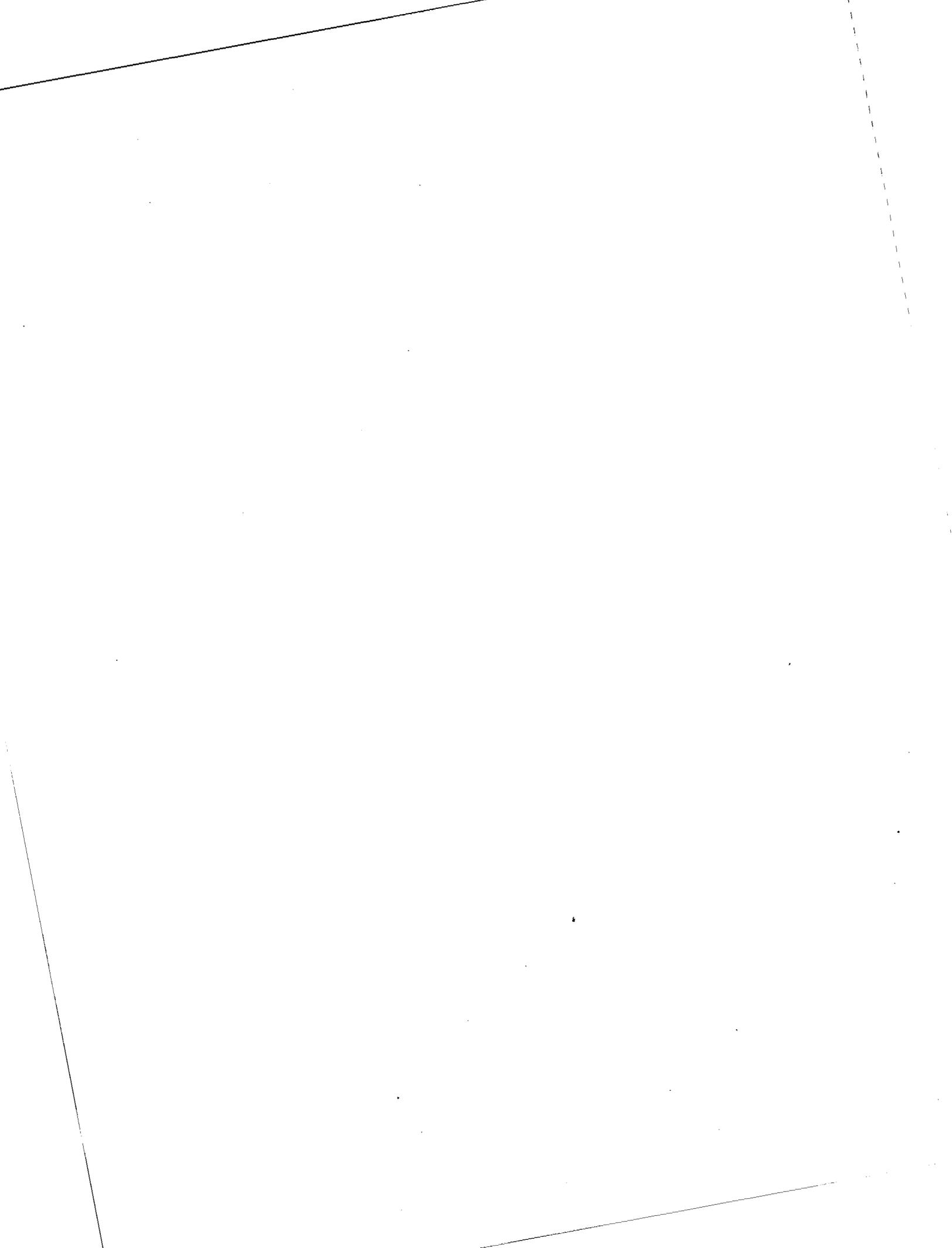
3. Propuesta económica. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de la propuesta económica los precios unitarios por cada asegurado, y en caso de requerirse únicamente serán presentados por el licitante adjudicado. Favor de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

pronunciarse al respecto. -----

R. LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO III DE LA PAGINA 19 DE 60 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

4. Numeral 3. requisitos para participar en la licitación. inciso d) carta poder original. página 3. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la carta poder sólo es opcional y no será motivo de descalificación no incluirla en la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA CARTA PODER ES OPTATIVA Y APLICA CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA DE LA LICITANTE NO ASISTE A LA PRIMERA ETAPA DE LA LICITACIÓN A LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. -----

5. Numeral 3. requisitos para participar en la licitación. subnumeral 3.2. página 4. se solicita amablemente a la convocante que el folio sea opcional y no sea causa de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EL FOLIO ES OPCIONAL Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA LICITANTE. -----

6. Numeral 3. requisitos para participar en la licitación. subnumeral 3.2. inciso c). relación. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento dicho numeral podemos presentar contratos, pólizas y/o caratulas de póliza en los términos solicitados por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE PODRÁN ADJUNTAR COPIAS DE CONTRATOS, PÓLIZAS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. -----

7. Numeral 3. requisitos para participar en la licitación. subnumeral 3.2. inciso l). procedimiento en caso de siniestro. se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el procedimiento en caso de siniestro podrá ser presentado por mi representada en formato libre, en apego a lo solicitado en las bases de la presente licitación, mismo que no será objeto de evaluación respecto de su contenido, en el entendido que el procedimiento final será acordado de mutuo acuerdo entre la aseguradora adjudicada y la convocante. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. APEGARSE A BASES. -----

8. Numeral 10. criterios de evaluación. subnumeral 10.4. visitas a instalaciones. se solicita amablemente a la convocante confirme que las visitas son opcionales y el no asistir no será causa de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

R. LAS VISITAS SON OPTATIVAS PARA LA CONVOCANTE Y SE REALIZAN A LAS INSTALACIONES DE LAS LICITANTES. EN CASO DE REQUERIRSE LA CONVOCANTE LES NOTIFICARÁ CON ANTICIPACIÓN. AL MOMENTO DE LA VISITA Y DEBERÁ ESTAR PRESENTE QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LICITANTE, MISMO QUE ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. -----

9. Categoría dos vehículos de carga. clausulas aplicables. bonificación por baja siniestralidad por póliza. se solicita amablemente a la convocante que para el bono por baja siniestralidad sea calculado de la siguiente manera:

$$B25\% = (P.N.E. \times 0.65) - (S.O \times 1.10)$$

Favor de pronunciar al respecto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES-----

10 General. se solicita amablemente a la convocante enviar la siniestralidad a detalle de la última vigencia. Favor de pronunciar al respecto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS DEMAS LICITANTES LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN LA DACPYS.-----

11. General. se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago para el seguro de vehículos de ser mensual. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA FORMA DE PAGO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

12. Página 2. numeral 3. se pide amablemente a la convocante confirme que nuestra proposición deberá presentarse en 1 solo sobre, el cual contendrá por separado la documentación solicitada en los 3 apartados (3.1, 3.2. y 3.3). Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE, EL CUAL CONTENDRÁ POR SEPARADO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3, SUBPUNTOS 3.1, 3.2. y 3.3.--

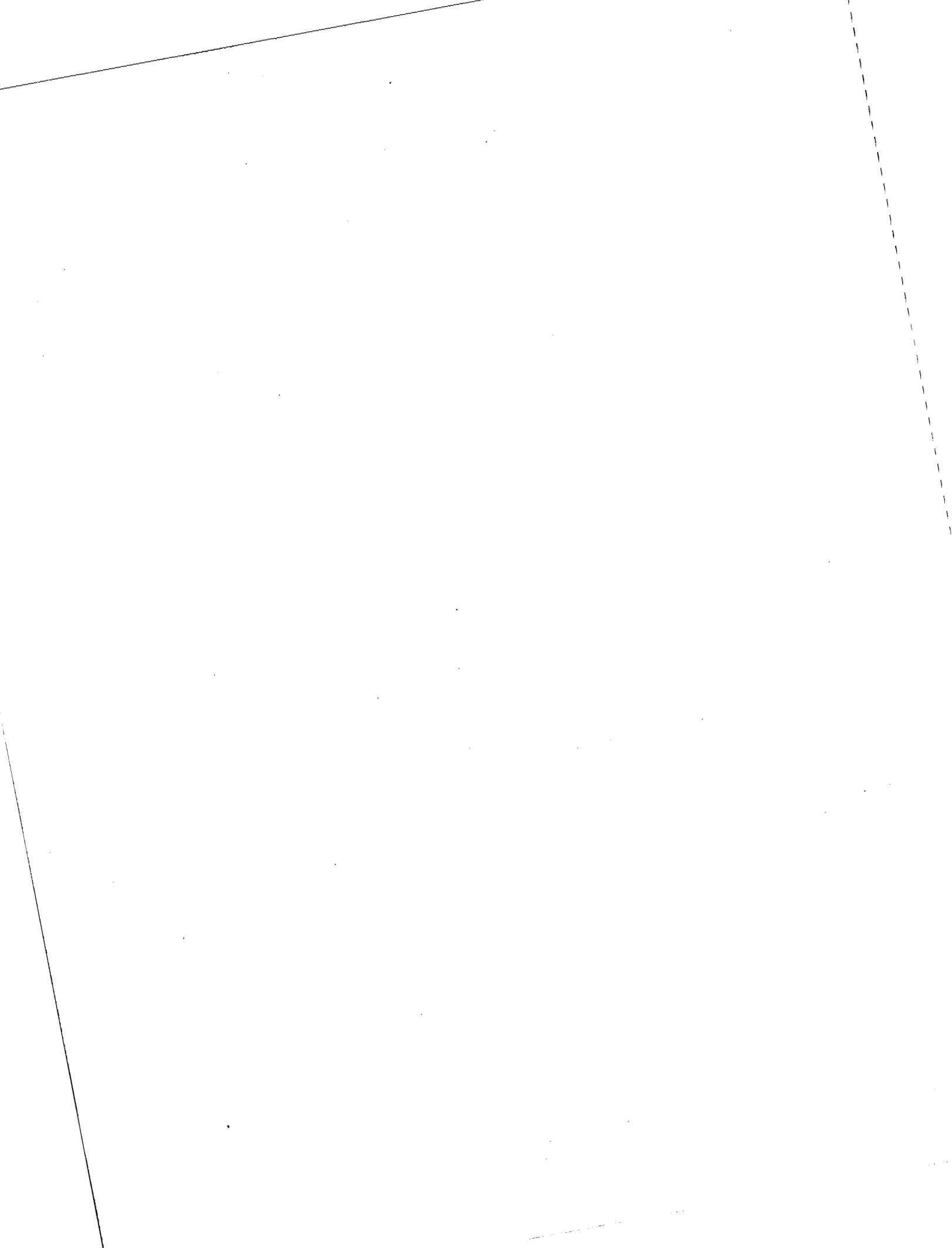
13. Página 2. numeral 3. solicitan garantía de sostenimiento de las ofertas. al respecto hacemos del conocimiento de la convocante que la ley de instituciones de seguros y de fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción vi de la citada ley. por lo anterior, se solicita a esa h. convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. "Artículo 15. mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales” “Artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido” ...“VI otorgar avales, fianzas o cauciones;”. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

14. Página 3. numeral 3.1. inciso D) se pide amablemente a la convocante confirme que este requisito será aplicable únicamente en caso de que la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas no sea el representante legal que firma la proposición. por lo que la persona que acuda al acto de presentación sea la misma que firma la proposición (representante legal) no será necesario que presente el requisito en referencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

15. Página 3. numeral 3.1. inciso E) solicitan que los estados financieros o SIIF sean firmados por el contador público y por representante legal. al respecto se pide amablemente a la convocante nos permita que únicamente el contador público sea quien firme los estados financieros o SIIF, ya que dentro de la organización de mi representada es la única persona facultada para firmar dicha información. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO, COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA A LA QUE LE CONFIERAN DICHAS FACULTADES. -----

16. Página 3. numeral 3.1. inciso E) en caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido negativo se pide a la convocante nos permita presentar los estados financieros o SIIF por el contador público y por un representante legal con poder para pleitos y cobranzas y para actos de administración. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS O SIIF firmados POR EL CONTADOR PÚBLICO Y POR UN REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LA RESPUESTA A SU PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR. -

17. Página 5. numeral 3.2. inciso A) se pide amablemente a la convocante confirme que no deberemos presentar las condiciones generales registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, QUE SE REQUIERE INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN COMPLEMENTO A SU ANEXO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

TÉCNICO.-----

18. Página 5. numeral 3.2. inciso C) solicitan adjuntar copia de la carátula de los contratos. al respecto se pide a la convocante confirme que podremos presentar caratulas de contratos y/o pólizas. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE PODRÁN ADJUNTAR COPIAS DE CONTRATOS, PÓLIZAS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. -----

19. Página 6. numeral 3.3. solicitan garantía de formalidad respectiva. al respecto hacemos del conocimiento de la convocante que la ley de instituciones de seguros y de fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción vi de la citada ley. por lo anterior, se solicita a esa h. convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. "Artículo 15. mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" "Artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido"....."VI otorgar avales, fianzas o cauciones;"... Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

20. Página 6. numeral 4. inciso a) se pide amablemente a la convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de precio por cada vehículo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PAGINA 19 DE 60 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

21. Página 8. numeral 7. con objeto de evitar errores de transcripción del contenido de las bases, anexo técnico y juna de aclaraciones; se pide amablemente a la convocante nos pueda hacer entrega en este acto de la información en formato editable. (word). Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA LICITANTE, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE LO SOLICITEN EN LA DACPyS. -----

22. General. Favor de informar la prima con la que tiene actualmente adjudicada la póliza; desglosando el precio para: vehículos automotores, vehículos de carga e integral, ya que en el último fallo solo se indica el precio por toda la partida. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

R. SE ADJUNTA CUADRO:

	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	VEHÍCULOS DE CARGA	INTEGRAL	TOTAL
IMPORTE	357,468.00	365,826.00	1,756,957.64	2,480,251.64
IVA	57,194.88	58,532.16	281,113.22	396,840.26
SUBTOTAL	414,662.88	424,358.16	2,038,070.86	2,877,091.90
			Gran total	\$ 2,877,091.90

23. Siniestralidad. favor de informar la siniestralidad detallada de los vehículos automotores, vehículos de carga e integral de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS LICITANTES LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN LA DACPYS.-----

24. General. favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica listado de talleres, agencias, ajustadores, etc. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN LA PAGINA 5 DE 60, INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SÍ, SE TIENE QUE PRESENTAR LA RELACIÓN DE AJUSTADORES Y TALLERES DE SERVICIO. -----

25. Página. 29, punto 9.- cláusula de bonificación por baja siniestralidad. indican en esta cláusula que: las condiciones particulares para cada sección aparecen descritas en las especificaciones adjuntas. entendemos que el título de esta cláusula en realidad se debe referir a las condiciones de aseguramiento. Favor de confirmar. -----

R. EN CADA SECCIÓN SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CASO QUE LO REQUIERA, Y PRECISANDO QUE LA CLAUSULA DE BONIFICACIÓN SOLO SE SOLICITA EN EL APARTADO DE VEHÍCULOS . -----

26. Página 40, tabla valores por inmueble. favor de complementar la información de esta tabla con los valores totales de contenidos detallado para cada ubicación. Favor de pronunciarse al respecto.-

R. EN LA PAGINA 44 DE 60, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN LOS VALORES DE LOS CONTENIDOS. -----

27. Páginas. 40 y 44, límites de responsabilidad. favor de confirmar que para inmuebles se desea contratar el límite máximo de responsabilidad de \$413,050,000.00 MN por uno o todos los eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza y para contenidos el límite máximo de responsabilidad de \$413,050,000.00 MN por uno o todos los eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza \$43,687,233.84. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

R. SE DEBEN SUMAR LAS CANTIDADES, POR LO TANTO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD \$ 456,737,233.84. -----

28. Página 47, sección 3 responsabilidad civil, suma asegurada. Favor de confirmar que el límite máximo de responsabilidad de \$3,360,000.00, opera como límite único y combinado para todas las coberturas amparadas en esta sección, para uno o todos los reclamos que se presenten en la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$3,360,000.00 Y ES POR EVENTO. -----

29. Páginas 47 y 48, sección 3 responsabilidad civil. favor de confirmar que el ultimo bullet de la pág. 47 y los 16 bullets de la pág. 48 corresponden a exclusiones aplicables a esta sección. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SON EXCLUSIONES. -----

30. Página 54, sección 5 obras de arte. suma asegurada. Favor de confirmar que la suma asegurada \$230,137.63 MN corresponde al valor de los bienes a amparar en esta sección, y que este valor está determinado por avalúo reciente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. Sí, SE RATIFICA. -----

31. Página 54, sección 5 obras de arte. suma asegurada. adicional a lo anterior, agradeceremos nos proporcionen relación de las obras de arte con la descripción, ubicación y valor de cada una. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	UBICACION
OBRAS FOTOGRAFICAS DE 50X60 CMS.	12	\$2,875.00	\$34,500.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 70X90 CMS.	2	\$11,500.00	\$23,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 125X90 CMS	1	\$12,104.00	\$12,104.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 30X57 CMS.	1	\$4,049.41	\$4,049.41	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 64X83CMS.	1	\$13,800.00	\$13,800.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 80X90CMS.	6	\$3,500.00	\$21,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 120X100 CMS.	6	\$5,520.00	\$33,120.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA OLEO "VOTA" DE 70X90 CM.	1	\$80,000.00	\$80,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 64X74 CM.	1	\$8,564.22	\$8,564.22	OFICINAS CENTRALES
		TOTAL	\$230,137.63	

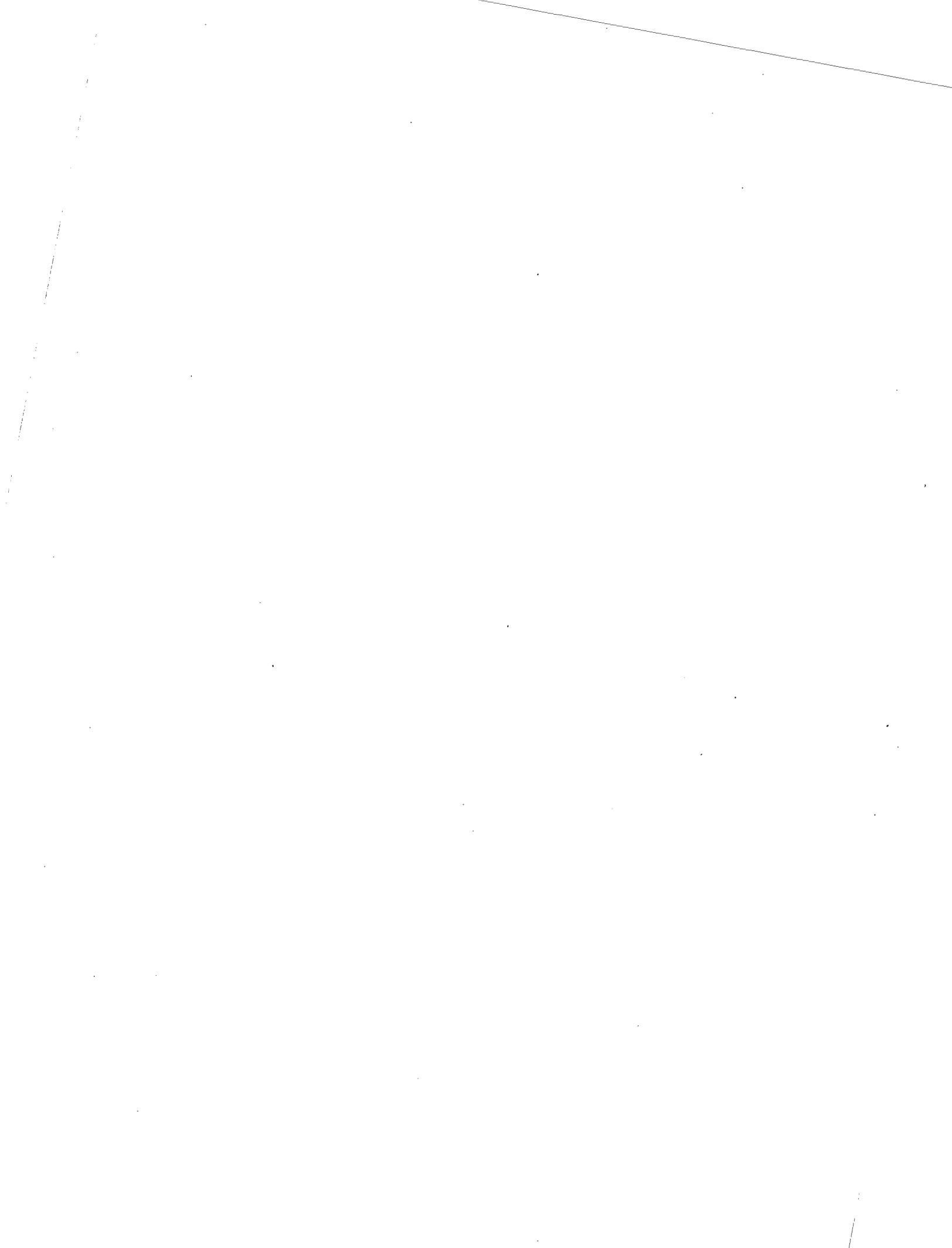
32. General. favor de proporcionar la siniestralidad detallada de cuando menos los últimos cinco años, con la información para cada siniestro de; fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, monto

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

reclamado, monto indemnizado, deducible y/o coaseguro aplicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS LICITANTES LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN LA DACPYS. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

[Handwritten signatures and scribbles over the signature lines]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-21/19**

**ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS**

**MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA**

**MOISES ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA**

**ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

**EVODIO UBALDO SALINAS NAVA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO
FINANCIERO INBURSA**

Series of horizontal lines for additional text or signatures.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



